



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.372 / 2016.

ZAPALLAR, 09 de Marzo de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 835/2016 de fecha 10 de Febrero de 2016 que autoriza la Contratación Directa del Servicio de Producción de Tarde Infantil para la localidad de La Laguna".
2. Memorandum N° 143/2016 de fecha 08 de Marzo de 2016 emitido por el Jefe (S) Depto. Adm. y Finanzas.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 835/2016 que autoriza la Contratación Directa del Servicio de Producción de Tarde Infantil para la localidad de La Laguna", con el proveedor Nelson Alejandro Santos Fuentes, Rut. N° , en lo que respecta a la imputación:

Donde dice:

3° IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215-21-04-004-003-001, "Actividades Municipales".

Debe decir:

3° IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215-22-08-011-000-000, "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: LICITACIONES / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- LICITACIONES.
- 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.